

**ALCALDIA DE BELEN DE LOS ANDAQUIES****GESTION ADMINISTRATIVA****Modelo presentación de informes****Código: GA-CON-F-05 Ver. 02****FECHA DEL INFORME:** 11 DE MAYO DE 2026**DATOS DEL CONTRATO**

CONTRATISTA:	MARÍA FERNANDA CHÁVEZ PÉREZ
IDENTIFICACIÓN:	1.117.551.908
NUMERO CONTRATO:	003-CDPP-2026
FECHA DE INICIO	20 DE ENERO DE 2026
FECHA DE FINALIZACIÓN:	31 DE OCTUBRE DE 2026
SUPERVISOR:	LUISA FERNANDA CALDERÓN CARVAJAL

PERIODO:	DESDE	01 ABRIL DE 2026	HASTA:	30 ABRIL DE 2026
-----------------	--------------	-------------------------	---------------	-------------------------

ANEXOS DEL INFORME:

- Factura equivalente.
- Formato informe de actividades (PDF y Excel).
- Plantilla de aportes SGSS.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA JURÍDICA Y PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL EN LOS TRÁMITES Y PROCESOS QUE DEBA ADELANTAR O SEA PARTE EL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES, CAQUETÁ

ACTIVIDADES REALIZADAS

1. Realizar el análisis jurídico sobre el estado actual de los procesos que cursen contra el Municipio de Belén de los Andaquíes-Caquetá, una vez sean puestos bajo su conocimiento de igual forma Proponer la estrategia jurídica para cada proceso que se adelante en procura de los intereses de la administración bien sea como accionada o accionante.
2. Realizar revisiones, seguimientos sobre el estado de los procesos que se adelante en contra del municipio y recibo de notificaciones.
3. Representar judicial y extrajudicial en los distintos procesos que se llegaren a instaurar en contra de la administración municipal de Belén de los Andaquíes, Caquetá, incluyendo la etapa de la conciliación Administrativa.
4. Representar al Municipio de Belén de los Andaquíes en los procesos que se tramitan ante el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Caquetá, en el Juzgado Promiscuo Municipal y del Circuito de Belén de los Andaquíes, en los juzgados Administrativos del circuito de Florencia, Caquetá, y ante la procuraduría para asuntos administrativos cuando se instauren conciliaciones en contra de la entidad.

SE DA REPUESTA A LAS ACTIVIDADES 1,2, 3 y 4:

- Se realizó vigilancia judicial a cada uno de los procesos en donde es parte el Municipio de Belén de los Andaquíes. Actuación realizada semanalmente los días martes y jueves durante el periodo del 01/04/2026 hasta 30/04/2026, a través de las herramientas dispuesta por la Rama judicial para tal fin (Consulta de procesos Nacional Unificada - Consulta de Procesos - Justicia XXI WEB – SAMAI), a través de la página <https://www.ramajudicial.gov.co/>



ALCALDIA DE BELEN DE LOS ANDAQUIES
GESTION ADMINISTRATIVA

Modelo presentación de informes
Código: GA-CON-F-05 Ver. 02

CONSULTAR

NUEVA CONSULTA



Descargar DOC



Descargar CSV

Consultado	Número de Radicación	Fecha de Radicación y última actuación	Despacho y Departamento	Sujetos Procesales
☐	18001410500120180007801	2016-04-25 2018-06-24	JUZGADO 001 LABORAL DE FLORENCIA (CAQUETÁ)	Demandante: MARIA AGUADA - CUBILLOS DE RUEDA Demandado: MUNICIPIO DE BELEN - DE LOS ANDAQUIES Demandante: EDITH ESPERANZA RODRIGUEZ JOVEN Demandado: INSPECCIÓN DE POLICIA DE BELEN DE LOS ANDAQUIES Demandado: MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES
☐	18001410500120240015800	2024-08-28 2024-08-28	JUZGADO 001 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE FLORENCIA (CAQUETÁ)	Demandante: LUZ DARY FIGUEROA ESPAÑA Demandado: : MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES
☐	18001410500120251000100	2025-01-23 2025-01-23	JUZGADO 001 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE FLORENCIA (CAQUETÁ)	Demandante/accionante: JUAN EDUARDO VASQUEZ CUELLAR Demandante/accionante: rocio cuellar morales Demandado/indiciado/causante: MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES Demandado/indiciado/causante: CORPOAMAZONIA
☐	18094318400120230000500	2023-08-16 2023-09-25	JUZGADO 001 PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BELÉN DE LOS ANDAQUIES (CAQUETÁ)	Demandante/accionante: NELSO MOLANO SUAZA Demandado/indiciado/causante: UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIN DEL RIESGO DE DESASTRES -UNGRD Demandado/indiciado/causante: DEPARTAMENTO DEL CAQUETA Demandado/indiciado/causante: MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES
☐	18094318400120240000500	2024-08-23 2025-07-04	JUZGADO 001 PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BELÉN DE LOS ANDAQUIES (CAQUETÁ)	

- El 6 de abril de 2026, se recibe por parte del Juzgado Promiscuo Municipal de Belén de los Andaquíes respuesta allegada por parte de E.S.E RAFAEL TOVAR POVEDA, en cumplimiento a lo ordenado por parte de este Despacho mediante Auto interlocutorio laboral No. 018 del 19 de febrero de 2026, en el marco del proceso ordinario laboral adelantado por parte de RUBEN DARIO SILVA Y OTROS, en contra de COLOMBIANA DE SERVICIOS PÚBLICOS SOSTENIBLES S.A E.SP y OTROS, bajo la radicación No. 18094318900120210005500.

TRASLADO HISTORIA CLÍNICA - ESE RAFAEL TOVAR POVEDA - RUBEN DARIO SILVA MOTTA

Externa Recibidos x



Resumir este correo



Juzgado 01 Promiscuo Circuito - Caquetá - Belén De Los Andaquíes

para chavezperezmariafernanda098@gmail.com, mi, Notificaciones, carmillosoto364@gmail.com, laliosilviamotta03061991, alcaldia, colombianaesp sostenibles, rartundjuga, Regi

6 abr 2026, 10:50

Parece que este mensaje está en inglés
Traducir al español

Cordial saludo,

Se remite para su conocimiento respuesta allegada por parte de E.S.E RAFAEL TOVAR POVEDA, en cumplimiento a lo ordenado por parte de este Despacho mediante Auto interlocutorio laboral No. 018 del 19 de febrero de 2026, en el marco del proceso ordinario laboral adelantado por parte de RUBEN DARIO SILVA Y OTROS, en contra de COLOMBIANA DE SERVICIOS PÚBLICOS SOSTENIBLES S.A E.SP y OTROS, bajo la radicación No. 18094318900120210005500.

Atentamente,



- El día 10 de abril de 2026, se recibe por parte del JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA comunicación de actuación procesal dentro del proceso de acción de reparación directa, bajo radicado 2022-00225, donde se admite la reforma de la demanda presentada.

COMUNICA ACTUACION PROCESAL RAD 2022-00225-00

External Recibidos x INVITACIONES JUZGADO



Resumir este correo



Notificaciones SAMAI - samai@notificaciones.gov.co

3:13 PM

10 abr 2026, 11:17



COMUNICA ACTUACION PROCESAL RAD 2022-00225-00

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA

viernes, 10 de abril de 2026

COMUNICACIÓN No. 2609

Señor(a):

MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES

Email: asamblea@belendelosandiques-caqueta.gov.co
notificacionesjudiciales@belendelosandiques-caqueta.gov.co

- El día 16 de abril de 2026, se recibe citación por parte del Juzgado Promiscuo Municipal de Belén de los Andes para audiencia dentro de radicado **18094318900120240001900** para el día 21 de agosto de 2026 a las 10:00 a.m.

PROCESO: 18094318900120240001900 AUDIENCIA DESPACHO: Juzgado 001 Promiscuo del Circuito de Belén de Los Andes 180943189001 BELEN DE LOS ANDAQUIES - CAQUETA

External Recibidos x

vie, 21 ago • 10:00 ~ 10:15

PROCESO: 18094318900120240001900 AUDIENCIA DESPACHO: Juzgado 001 Promiscuo del Circuito de Belén de Los Andes 180943189001 BELEN DE LOS ANDAQUIES - CAQUETA

Microsoft Teams



Juzgado 01 Promiscuo Circuito - Caquetá - Belén De Los Andes - Organizador

No hay eventos en esta fecha

Si

No

Quizás

Indicaciones

vie, 21 ago • 10:00 ~ 10:15

PROCESO: 18094318900120240001900 AUDIENCIA DESPACHO: Juzgado 001 Promiscuo del Circuito de Belén de Los Andes 180943189001 BELEN DE LOS ANDAQUIES - CAQUETA



- El día 23 de abril de 2026, se recibe por parte del **JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA** comunicación de actuación procesal dentro de acción POPULAR, bajo radicado 18-001-33-33-002-2009-00015-00, donde se ORDENAR a la apoderada de la entidad accionada, MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES, para que en el término de dos (02) meses, allegue informe actualizado del cumplimiento de la sentencia constitucional que aquí se analiza, conforme a las consideraciones aquí expuestas, so pena de imponerse las sanciones de que trata el Art. 44 del CGP.

COMUNICA ACTUACION PROCESAL RAD 2009-00015-00

External Recibido x PENDIENTE x



Resumir este correo



Notificaciones SAMAI

COMUNICA ACTUACION PROCESAL RAD 2009-00015-00 JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA jueves, 23 de abril de 2026 COMUNIC.

23 abr 2026, 10:34 (hace 13 días)



Notificaciones SAMAI

para ir

23 abr 2026, 10:34 (hace 13 días)



COMUNICA ACTUACION PROCESAL RAD 2009-00015-00

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA

- El día 21 de abril de 2026 se asiste a audiencia programada por el Juzgado Sexto Administrativo dentro del proceso bajo radicado 1800133330012023003390.

PROCESO: 1800133330012023003390 AUDIENCIA DESPACHO Juzgado 006 Administrativo...





ALCALDIA DE BELEN DE LOS ANDAQUIES
GESTION ADMINISTRATIVA

Modelo presentación de informes
Código: GA-CON-F-05 Ver. 02

- El día 15 de abril de 2026 se asiste a audiencia programada por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Belén de los Andaquíes dentro del proceso bajo radicado 180016000552202313688.



- Emitir conceptos jurídicos por escrito, que sean solicitados por el alcalde o demás funcionarios de la Administración Municipal.
- Dar trámite a los requerimientos de los organismos de control (procuraduría, contraloría, fiscalía, superintendencias y personería).

SE DA REPUESTA A LAS ACTIVIDADES 5 y 6

-REQUERIMIENTO No.1

- El día 14 de abril de 2026 se da respuesta Solicitud de Información Rad E – 2025-014293 – D-2025-4202195 por parte de la Procuraduría Regional de Instrucción, en atención al oficio No. 0341-2026 del 12 de marzo de 2026.



notificacionesjudiciales notificacionesjudiciales <notificacionesjudiciales@belendelosandaquies-caqueta.gov.co>
para jgcardenas

14 abr 2026, 17:51

Belén de los Andaquíes, 14 de abril de 2026

Señor(a)

JUAN GABRIEL CARDENAS ORDONEZ
Procuradora Regional de Instrucción
Florencia

ASUNTO: Solicitud de Información Rad E – 2025-014293 – D-2025-4202195

Cordial saludo,

En atención al oficio No. 0341-2026 del 12 de marzo de 2026, nos permitimos allegar la información solicitada.

Cordialmente,

MARÍA FERNANDA CHÁVEZ PÉREZ

**REQUERIMIENTO No.2**

- El día 10 de abril de 2026 se allego a la Contraloría Departamental del Caquetá, información de auditoria financiera, de gestión y resultado PVCFT 2026.

Información de auditoria financiera, de gestión y resultados PVCFT 2026.

Recibidos x



notificacionesjudiciales notificacionesjudiciales <notificacionesjudiciales@belendelosandaquies-caqueta.gov.co>
para info, darcontrolfiscal

10 abr 2026, 19:30



Belén de los Andaquíes, 10 de abril de 2026

Doctora

ANA GRACIELA JARAMILLO RESTREPO
Directora Técnica de Control Fiscal
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ
Florencia, Caquetá

Respetada Doctora

En atención al oficio de la referencia, recibido el pasado 27 de marzo del año en curso, y en ejercicio del deber de colaboración con los entes de control, nos permitimos dar respuesta y remitir la información solicitada respecto a la gestión desarrollada por esta administración durante la vigencia fiscal 2025.

https://drive.google.com/drive/folders/1x8tk398g1HC0tA1RAB6u8V9ZNG1651ew?usp=drive_link

Atentamente,

Maria Fernanda Chavez Perez

REQUERIMIENTO No. 3

- El día 16 de abril se recibe solicitud de información por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera del IGAC donde solicita información relacionada con el Plan de Ordenamiento Territorial.

Registrado: solicitud de informacion belen de los andaquies

External

Recibido x

PENDIENTE x



Correspondencia IGAC <correspondencia@igac.gov.co>
para mí

16 abr 2026, 15:30



Parece que este mensaje está en inglés



Traducir al español



Powered by RPost®



CORREO ELECTRÓNICO POSTAL CERTIFICADO™
Certificación de entrega. Contenido & Hora.

<<4-72>>
CertiPost

Un servicio de 4-72 el operador postal oficial de Colombia

Este es un Email Registrado™ mensaje de Correspondencia IGAC.

Doctor

WILMAR BALLELL OSADA
Alcalde Municipal
Belén de Los Andaquíes (Caquetá)

Apreciado señor alcalde,



- El día 16 de abril de 2026, se remite por competencia a la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL** a fin de dar respuesta al requerimiento presentado.



notificacionesjudiciales notificacionesjudiciales <notificacionesjudiciales@belendelosandaquies-caqueta.gov.co>
para Secretaría ▾

16 abr 2026, 18:21 ☆ ✓ 😊 ↶ ⋮

Señores
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
E.S.D.

Cordial saludo, URGENTE

Por medio del presente me permito dar traslado del correo remitido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, mediante el cual solicitan dar respuesta al oficio con radicado No. 2420SGEO-2026-0000146-EE de fecha 30 de marzo de 2026, suscrito por la Subdirección de Geografía de dicha entidad.

En consecuencia, se remite la presente solicitud junto con sus anexos para su conocimiento, revisión y trámite correspondiente dentro de sus competencias, dando respuesta oportuna a la entidad solicitante.

Se solicita amablemente prestar la debida atención dentro de los términos establecidos.

MARIA FERNANDA CHÁVEZ PÉREZ
C.C. 1.117.551.908 Florencia – Caquetá
Abogada Externa-Contratista

REQUERIMIENTO No. 4

- El día 24 de marzo de 2026, se recibe por parte de la Procuraduría General de la Nación copia del escrito de la señora **MARIBEL ANTURI SANCHEZ**, en calidad de Presidente de la Subdirectiva Caquetá del Sindicato Unitario Nacional de Trabajadores del Estado – SUNET, donde solicita derecho preferencial de encargo en carrera administrativa, en la vacancia de empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 04.

Remisión de solicitud de vacancia laboral

External

Recibidos x

REVISADO/RESUELTO x

✕ 🖨 📧



Proc. Regional Caqueta
para alcaldia@belendelosandaquies-caqueta.gov.co, ml, SUBDIRECTIVA ▾

24 abr 2026, 11:08 (hace 12 días) ☆ 😊 ↶ ⋮

🗣 Parece que este mensaje está en inglés X
Traducir al español

Oficio No. 0604-2026
Florencia, 24 de abril de 2026

Doctor
WILMAR BALLEEN LOSADA
Alcalde Municipal
Belén de los Andaquíes
alcaldia@belendelosandaquies-caqueta.gov.co
notificacionesjudiciales@belendelosandaquies-caqueta.gov.co
E. S. D.

Cordial saludo:

De conformidad con el artículo 24 de la Resolución 009 de 2017 y el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, remito la copia del escrito de la señora **MARIBEL ANTURI SANCHEZ**, en calidad de Presidente de la Subdirectiva Caquetá del Sindicato Unitario Nacional de Trabajadores del Estado – SUNET, donde solicita derecho preferencial de encargo en carrera administrativa, en la vacancia de empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 04.



- El día 30 de abril de 2026, se remite respuesta al sindicato SUNET en los términos solicitados.

RESPUESTA SUBDIRECTIVA CAQUETA 080-2026 VACANCIA DEFINITIVA

External Recibidos x

**Gobierno Municipal Belén**

para SUBDIRECTIVA, mi

jue, 30 abr, 10:12 (hace 6 días)



Cordial saludo,

La presente es con el fin de dar respuesta a la subdirectiva SUNET Caquetá referente a la vacancia definitiva, en el archivo adjunto se darán más detalles.

Atentamente,



Luisa Fernanda Calderon Carvajal
Secretaría de Gobierno y Administrativa
Abogada - Magister
Alcaldía de Belén de los Andaquíes - Caquetá
Contacto: 3485022710

7. Revisar y proyectar Actos Administrativos que sean solicitados por el señor alcalde o demás funcionarios de la administración municipal.

8. Proyectar contestación de acciones de tutela que se instauren en contra del municipio, resolver derechos de petición y reclamaciones administrativas que tengan que ver directa o indirectamente con el objeto del contrato.

SE DA REPUESTA A LAS ACTIVIDADES 7 Y 8**TUTELA No.1**

- El día 8 de abril de 2026, se recibe por parte del Juzgado Promiscuo Municipal de Belén de los Andaquíes, auto admisorio dentro de la acción de tutela bajo radicado 2026-00033, donde se tiene como accionante al señor **JEAN PIERRE LIEVIN** por la presunta vulneración al debido proceso.

NOTIFICACIÓN AUTO ADMITE ACCIÓN DE TUTELA RAD. 2026-00033

External Recibidos x REVISADO RESUELTO

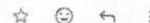


Resumir este correo

**Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Caquetá - Belén De Los Andaquíes**

para personeria, mi, Inspección, Jean-Pierre

8 abr 2026, 14:48



Belén de los Andaquíes - Caquetá 08 de abril de 2026

Señores

JEAN PIERRE LIEVIN

Accionante

PERSONERIA MUNICIPAL DE BELEN DE LOS ANDAQUIES

Accionado



- El día 13 de abril de 2026, la suscrita apoderada allega Contestación de acción de tutela donde se evidencia el cumplimiento de lo ordenado.

CONTESTACIÓN ACCIÓN DE TUTELA RAD: 180944089001-2026-00033-00

notificacionesjudiciales notificacionesjudiciales <notificacionesjudiciales@belendelosandaquies-caqueta.gov.co>

13 abr 2026, 17:58



Belén de los Andaquíes - Caquetá

Respetado Dr.

JUAN CARLOS BARRERA PEÑA - Juez Municipal -**JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL BELÉN DE LOS ANDAQUÍES - CAQUETÁ**

E S D

ASUNTO: CONTESTACIÓN ACCIÓN DE TUTELA**ACCIONANTE:** JEAN PIERRE LIEVIN**ACCIONADO:** PERSONERÍA MUNICIPAL Y ALCALDIA MUNICIPAL DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES**RADICADO:** 180944089001-2026-00033-00

MARÍA FERNANDA CHÁVEZ PÉREZ, mayor de edad, identificada con CC No. 1.117.551.908 de Florencia, Caquetá, abogada portadora de la TP 409.957 del C.S.J., en calidad de apoderada judicial del **MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES - CAQUETÁ**, en su calidad de **ACCIONADO** dentro del presente asunto, por medio del presente escrito, me permito presentar **CONTESTACIÓN** a la acción de tutela de la referencia.

- El día 15 de abril de 2026, se comunica por parte del Juzgado Promiscuo Municipal de Belén de los Andaquíes, auto niega medida provisional dentro de la acción de tutela.

NOTIFICACIÓN AUTO NIEGA MEDIDA PROVISIONAL DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA RAD. 2026-00033

External



Resumir este correo



Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Caquetá - Belén De Los Andaquíes

15 abr 2026, 11:44



para: personeria, m. inspección, Jean-Pierre

Belén de los Andaquíes - Caquetá 15 de abril de 2026

Señores

JEAN PIERRE LIEVIN

Accionante

PERSONERIA MUNICIPAL DE BELEN DE LOS ANDAQUIES

Accionado

ALCALDIA MUNICIPAL DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES

- El día 20 de abril de 2026, se notifica fallo de acción de tutela donde se resolvió entre otros: **"PRIMERO: NEGAR por improcedente el amparo constitucional promovido por el señor JEAN PIERRE LIEVIN contra la PERSONERIA MUNICIPAL Y ALCALDIA MUNICIPAL DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES, conforme las consideraciones esgrimidas precedentemente."**

**NOTIFICACIÓN SENTENCIA TUTELA 180944089001-2026-00033-00**

External Recibidos x REVISADOR RESUELTO x

Resumir este correo

**Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Caquetá - Belén De Los Andaquíes**

para personeria, m. Inspección, Jean-Pierre

lun, 20 abr, 17:23 ☆ 😊 ↩ ⋮

Belén de los Andaquíes - Caquetá 20 de abril de 2026

Señores

Señores

JEAN PIERRE LIEVIN

Accionante

PERSONERIA MUNICIPAL DE BELEN DE LOS ANDAQUIES

Accionado

TUTELA No. 2

- El día 9 de abril de 2026, se notifica por parte del Juzgado Promiscuo Municipal de Belén de los Andaquíes, fallo de tutela dentro del radicado 180944089001-2026-00031-00, donde se resolvió entre otros: **"PRIMERO: NEGAR** por improcedente el amparo constitucional promovido por el señor GUSTAVO RIVERA NÚÑEZ contra la SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE BELEN DE LOS ANDAQUIES adscrita a la – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ, conforme las consideraciones esgrimidas precedentemente.

NOTIFICACIÓN FALLO TUTELA RAD. 180944089001-2026-00031-00

External Recibidos x REVISADOR RESUELTO x

Resumir este correo

**Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Caquetá - Belén De Los Andaquíes**

para transito, m. notificacionesjudiciales@fcm.org.co, contactosmita@fcm.org.co, direcciontransito@caqueta.gov.co, ofi_judicial@caqueta.gov.co, TEZ

9 abr 2026, 14:40 ☆ 😊 ↩ ⋮

Belén de los Andaquíes - Caquetá 09 de abril de 2026

Señores

MAURICIO INGA PARRA

Accionante

ALCALDIA MUNICIPAL DE BELEN DE LOS ANDAQUIES

Accionado

LA SECRETARIA DE TRANSITO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES

**TUTELA No. 3**

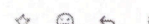
- El día 7 de abril de 2026, el Juzgado Promiscuo Municipal de Belén de los Andes, notifica auto que decreta pruebas dentro del incidente de desacato 2025-00142 donde se tiene como incidentante al señor JEAN PIERRE LIEVIN.

NOTIFICACIÓN AUTO DECRETA PRUEBAS INCIDENTE DESACATO 2025-00142-00

External Recibidos x REVISADO RESUELTO x

**Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Caquetá - Belén De Los Andes**

7 abr 2026, 15:56



para: Mr. Jean-Pierre

Belén de los Andes 07 de abril de 2026

Señores

JEAN PIERRE LIEVIN

Incidentante

WILMAR BALLEEN LOSADA

Alcalde Municipal de Belén de los Andes

Incidentante

Se les notifica auto que AUTO QUE DECRETA PRUEBAS INCIDENTE del 07/abril/2026, dentro del proceso de incidente de desacato promovido por el señor JEAN PIERRE LIEVIN

- El día 10 de abril de 2026, se notifica auto resuelve incidente desacato, donde se resolvió entre otros: *"PRIMERO: NO IMPONER SANCION alguna al señor WILMAR BALLEEN LOSADA identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.115.792.273 de Florencia, Caquetá, en condición de Alcalde Municipal de Belén de los Andes, para, por cuanto no han incurrido en desacato de acuerdo con lo esbozado en la parte motiva de esta providencia."*

NOTIFICACIÓN AUTO RESUELVE INCIDENTE DESACATO ARCHIVA 2025-00142-00

External Recibidos x REVISADO RESUELTO x



Resumir este correo

**Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Caquetá - Belén De Los Andes**

10 abr 2026, 17:17



para: Mr. Jean-Pierre

Belén de los Andes 10 de abril de 2026

Señores

JEAN PIERRE LIEVIN

Incidentante

WILMAR BALLEEN LOSADA

Alcalde Municipal de Belén de los Andes

Incidentante



TUTELA No. 4

- El día 9 de abril de 2026, se notifica por parte del Juzgado 2 de ejecución de penas de Florencia, fallo de tutela bajo el radicado 180013187002202600048-0, donde se resuelve entre otros: **RESUELVE: "PRIMERO: TUTELAR el derecho fundamental de petición del señor GONZALO SOTO CORREA, identificado con cédula de ciudadanía número 17.681.512, conforme a las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia. SEGUNDO: ORDENAR a la ALCALDIA MUNICIPAL DE BELEN DE LOS ANDAQUIES, que adelante las gestiones que sean necesarias y que en derecho correspondan para que en el término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta providencia, resuelva de fondo, de manera clara, precisa y congruente, la petición de fecha 03 de febrero de 2026, donde solicita se le informe cómo va el trámite del reconocimiento y pago de la indemnización sustitutiva de pensión ante el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET. TERCERO: ORDENAR a la ALCALDIA MUNICIPAL DE BELEN DE LOS ANDAQUIES, que una vez vencido el término otorgado para cumplir la orden emitida en el numeral segundo de esta sentencia, proceda a informar de manera inmediata al Despacho el cumplimiento de la misma, aportando las pruebas que así lo acrediten"**

NOTIFICACIÓN FALLO TUTELA ACCIONANTE: GONZALO SOTO CORREA Radicación:
180013187002202600048-00



Juzgado 02 Ejecución Penas Medidas Seguridad Circuito - Caquetá - Florencia j02epf@cejcondoj.ramajudicial.gov.co 9 abr 2026, 15:14
para: soto.gonzalo270@gmail.com, alcaldia@belendelosandaques-caqueta.gov.co, sec. Notificaciones, Oscar Parqueva@minhacienda.gov.co, mi, tutelaamhpc@minhacienda.gov.co

Cordial saludo,

REF: FALLO ACCIÓN DE TUTELA
Accionante: GONZALO SOTO CORREA
Accionada: ALCALDIA MUNICIPAL DE BELEN DE LOS ANDAQUIES
Radicación: 180013187002202600048-00

En cumplimiento a lo ordenado por el Despacho y conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, me permito NOTIFICARLE LA PRESENTE SENTENCIA DE TUTELA N° 051 de fecha 08 de abril de 2026, advirtiéndose que la decisión podrá ser impugnada en los términos del artículo 31 del Código de Procedimiento Civil.

RESUELVE:

"PRIMERO: TUTELAR el derecho fundamental de petición del señor GONZALO SOTO CORREA, identificado con cédula de ciudadanía número 17.681.512, conforme a las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: ORDENAR a la ALCALDIA MUNICIPAL DE BELEN DE LOS ANDAQUIES, que adelante las gestiones que sean necesarias y que en derecho correspondan para que en el término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta providencia, resuelva de fondo, de manera clara, precisa y congruente, la petición de fecha 03 de febrero de 2026, donde solicita se le informe cómo va el trámite del reconocimiento y pago de la indemnización sustitutiva de pensión ante el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET. TERCERO: ORDENAR

- El día 9 de abril de 2026, la suscrita apodera requirió a la Secretaría de Gobierno municipal, para presentar cumplimiento al fallo de primera instancia.



notificacionesjudiciales notificacionesjudiciales <notificacionesjudiciales@belendelosandaques-caqueta.gov.co>
para: Gobierno, asesori@alcaldiaabelen

9 abr 2026, 15:40

Señora

LUISA FERNANDA CALDERÓN CARVAJAL

SECRETARIA DE GOBIERNO

Municipio de Belén de los Andaquíes – Caquetá

Asunto: Requerimiento para presentar cumplimiento a fallo de primera instancia

Reciba un cordial saludo, deseando éxitos en sus labores. Por medio del presente, me permito informarle lo siguiente:

Mediante SENTENCIA DE TUTELA N° 051 de fecha 08 de abril de 2026, el Juzgado 02 Ejecución Penas Medidas Seguridad Circuito - Caquetá - Florencia se resolvió:

RESUELVE:

"PRIMERO: TUTELAR el derecho fundamental de petición del señor GONZALO SOTO CORREA, identificado con cédula de ciudadanía número 17.681.512, conforme a las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: ORDENAR a la ALCALDIA MUNICIPAL DE BELEN DE LOS ANDAQUIES, que adelante las gestiones que sean necesarias y que en derecho correspondan para que en el término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta providencia, resuelva de fondo, de manera clara, precisa y congruente, la petición de fecha 03 de febrero de 2026, donde solicita se le informe cómo va el trámite del reconocimiento y pago de la indemnización sustitutiva de pensión ante el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET. TERCERO: ORDENAR a la ALCALDIA MUNICIPAL DE BELEN DE LOS ANDAQUIES, que una vez vencido el término otorgado para cumplir la orden emitida en el numeral segundo de esta sentencia, proceda a informar de manera inmediata al Despacho el cumplimiento de la misma, aportando las pruebas que así lo acrediten"



- El día 13 de abril de 2026, se remite informe de cumplimiento del fallo de tutela donde se da cumplimiento a lo ordenado.



notificacionesjudiciales notificacionesjudiciales <notificacionesjudiciales@belendelosandaquies-caqueta.gov.co>
para Juzgado

13 abr 2026, 9:12 ☆ ✓ 😊 ↩ ⋮

Belén de los Andaquíes - Caquetá

Respetado Dra
NINI JOHANNA TRUJILLO TRASLAVIÑA - Juez Municipal -
JUZGADO 02 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE FLORENCIA-CAQUETÁ
E S D

ASUNTO: INFORME CUMPLIMIENTO FALLO DE TUTELA

ACCIONANTE: GONZALO SOTO CORREA

ACCIONADO: ALCALDIA DE BELEN DE LOS ANDAQUIES

RADICADO: 180013187002202600048-00

MARÍA FERNANDA CHÁVEZ PÉREZ, mayor de edad, identificada con CC No. 1.117.551.908 de Florencia, Caquetá, abogada portadora de la TP 409.957 del C.S.J. en calidad de apoderada judicial del **MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES - CAQUETÁ**, en su calidad de **INCIDENTADO** dentro del presente asunto, por medio del presente escrito, me permito presentar **INFORME** respecto al cumplimiento a la sentencia de tutela No. 051 del 8 de abril de 2026, a la acción de tutela de la referencia.

ANEXOS

Defensor personal abogado en su firma

TUTELA No. 5

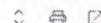
- El día 8 de abril de 2026, el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Florencia, notifica auto que admite tutela bajo radicado 180014003004-2026-00221-00, impetrada por la señora Alexandra Perdomo Carvajal por la presunta vulneración del derecho fundamental de petición.

SE NOTIFICA AUTO ADMITE TUTELA RAD 2026-00221

External

Recibidos x

REVISADOR RESUELTO



Notificaciones Centro Servicios Civil 4 - Caquetá - Florencia <cit45civilmpaif@ceudoj.ramajudicial.gov.co>

8 abr 2026, 9:46 ☆ 😊 ↩ ⋮

para alca@belendelosandaquies-caqueta.gov.co, m. alexandraperdomocarvajal63@gmail.com, gobierno@belendelosandaquies-caqueta.gov.co, tesoreria@belendelosand

Cordial saludo,

Adjunto lo enunciado para los fines legales y pertinentes

Atentamente;



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Florencia- Caquetá

Correo electrónico: civm4@ceudoj.ramajudicial.gov.co

- El día 09 de abril de 2026, la suscrita apoderada realizo traslado interno a la Secretaría de Gobierno, Oficina de Contratación y secretaria de Hacienda a fin de dar respuesta al requerimiento presentado por la señora Alexandra Perdomo Carvajal.

**ALCALDIA DE BELEN DE LOS ANDAQUIES****Modelo presentación de informes****GESTION ADMINISTRATIVA****Código:****GA-CON-F-05****Ver. 02****notificacionesjudiciales notificacionesjudiciales** <notificacionesjudiciales@belendelosandaquies-caqueta.gov.co>
para Contratación, Viviana, Gobierno

9 abr 2026, 15:04 ☆ 😊 ↩ ⋮

Señores
Secretaría de Gobierno
Oficina de Contratación
Secretaría de Hacienda

E. S. D.

Alcaldía de Belén de los Andaquíes

Asunto: Traslado interno – Acción de tutela Rad. 2026-00221

De manera atenta, me permito dar traslado del correo recibido el día 08 de abril de 2026, mediante el cual se notificó **auto admisorio de acción de tutela** dentro del radicado 2026-00221, a las dependencias de Contratación, Secretaría de Gobierno y Secretaría de Hacienda, para lo de su competencia.

La acción constitucional se fundamenta en la presunta **mora en el pago de honorarios** derivados del Contrato de Prestación de Servicios No. 051-2025, situación que el accionante considera vulnera su **mínimo vital**, solicitando el pago dentro de las 48 horas.

En consecuencia, se solicita:

- Verificar y remitir la información, soportes y antecedentes relacionados con el contrato.
- Atender con prioridad el presente traslado, en atención al término judicial.

Se adjuntan los documentos para su conocimiento y trámite.

- El día 10 de abril de 2026, la suscrita apoderada presenta Informe frente acción constitucional dentro de los términos solicitados.

**notificacionesjudiciales notificacionesjudiciales** <notificacionesjudiciales@belendelosandaquies-caqueta.gov.co>
para jolvmt14

10 abr 2026, 17:01 ☆ 😊 ↩ ⋮

Belén de los Andaquíes – Caquetá

Respetado Dra.
LADY NATALIA RUIZ TRUJILLO Juez Municipal –
JUZGADO 04 CIVIL MUNICIPAL DE FLORENCIA-CAQUETÁ
E S D**ASUNTO:** INFORME FRENTE ACCIÓN CONSTITUCIONAL**ACCIONANTE:** ALEXANDRA PERDOMO CARVAJAL
ACCIONADO: ALCALDÍA DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES**RADICADO:** 2026-00221

MARÍA FERNANDA CHÁVEZ PÉREZ, mayor de edad, identificada con CC No. 1.117.551.908 de Florencia, Caquetá, abogada portadora de la TP 409.957 del C.S.J, en calidad de apoderada judicial del **MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES - CAQUETÁ**, en su calidad de **INCIDENTADO** dentro del presente asunto, por medio del presente escrito, me permito presentar **INFORME** respecto a la acción de tutela de la referencia.

TUTELA No. 6

- El día 13 de abril de 2026, el Juzgado Promiscuo Municipal de Belén de los Andaquíes, notifica auto que admite acción de tutela bajo radicado 180944089001-2026-00036-00 impetrada por la señora **MARIBEL ANTURÍ SÁNCHEZ** actuando en calidad de representante legal del **SINDICATO UNITARIO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO –SUNET-** Subdirectiva Caquetá por la presunta vulneración al derecho fundamental de petición.

**NOTIFICACION AUTO ADMITE ACCION DE TUTELA RAD. 2026-00036**External Recibidos x **PENDIENTE DE TRAMITE****Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Caquetá - Belén De Los Andaquíes**

para mi, subdirectiva@sunetcaquetá@gmail.com, comisiondereclamos@sunetcaquetá@gmail.com

13 abr 2026, 16:19



Belén de los Andaquíes - Caquetá 13 de abril de 2026

Señores

MARIBEL ANTURI SÁNCHEZ actuando en calidad de representante legal de SINDICATO UNITARIO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO -SUNET
Subdirectiva Caquetá

Accionante

ALCALDIA MUNICIPAL DE BELÉN DE LOS ANDAQUIES

Accionado

Asunto: Notificación Auto Admisorio.

- El día 13 de abril de 2026, la suscrita apoderada realizo traslado interno a la secretaria de Gobierno Municipal a fin de dar contestación al trámite de tutela.

**notificacionesjudiciales notificacionesjudiciales** <notificacionesjudiciales@belendeosandaquies-caqueta.gov.co>

para Gobierno

13 abr 2026, 18:44



Señores

Secretaría de Gobierno

E. S. D.

Alcaldía de Belén de los Andaquíes

Asunto: Traslado interno - Acción de tutela Rad. 2026-00036

De manera atenta, me permito dar traslado del correo recibido el día 13 de abril de 2026, mediante el cual se notificó auto admisorio de acción de tutela dentro del radicado 2026-00036, a la dependencia de Secretaría de Gobierno para lo de su competencia.

La acción constitucional se fundamenta en la no contestación de petición radicada el día 23 de enero de 2026, presentado por la señora MARIBEL ANTURI SÁNCHEZ actuando en calidad de representante legal de SINDICATO UNITARIO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO-SUNET- Subdirectiva Caquetá, con el objeto de solicitar información acerca de implementación de la Ley 2492 de 2025 - Reclassificación del empleo de Inspector de Policía hacia Inspector de Convivencia y Paz.

En consecuencia, se solicita:

- Dar respuesta a la petición del día 23 de enero de 2026, presentado por la señora MARIBEL ANTURI SÁNCHEZ actuando en calidad de representante legal de SINDICATO UNITARIO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO-SUNET- Subdirectiva Caquetá.
- Remitir constancia de notificación de la respuesta dada.

TUTELA No. 6

- El día 14 de abril de 2026, se notifica por parte del Juzgado Segundo Laboral de Pequeñas Causas de Medellín-Antioquia auto que admite tutela bajo radicado 050014005002**2026-10202-00** presentada por la **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INTÉRPRETES Y PRODUCTORES FONOGRAFICOS - ACINPRO**, por la presunta vulneración al derecho fundamental de petición.



Juzgado 02 Pequeñas Causas Laboral - Antioquia - Medellín <j02mpclmed@candoj.ramajudicial.gov.co>
para ml.acinpro@acinpro.org.co, isabela <

14 abr 2026, 16:55



Buenas tardes

Respetados

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INTÉRPRETES Y
PRODUCTORES FONOGRÁFICOS – ACINPRO

ACCIONANTE

acinpro@acinpro.org.co

asislentebogota@acinpro.org.co

MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUIES - CAQUETÁ

ACCIONADA

notificacionesjudiciales@belendelosandaquies-caqueta.gov.co

Me permito enviar **AUTO ADMITE TUTELA** se adjunta a la presente notificación para los fines pertinentes.

Radicado: 050014005002 2026-10202-00

- El día 15 de abril de 2025, la suscrita apoderada realiza traslado interno a la secretaria de Gobierno, a fin de dar respuesta a la presente acción constitucional.



notificacionesjudiciales notificacionesjudiciales <notificacionesjudiciales@belendelosandaquies-caqueta.gov.co>

para Gobierno <

mié, 15 abr, 10:52



Señora

Luisa Fernanda Calderon Carvajal

Secretaría de Gobierno

E. S. D.

Asunto: Traslado interno – Acción de tutela Rad. 2026-10202

De manera atenta, me permito dar traslado del correo recibido el día 14 de abril de 2026, mediante el cual se notificó **auto admisorio de acción de tutela** dentro del radicado 2026-10202, a la dependencia de **Secretaría de Gobierno** para lo de su competencia.

La acción constitucional se fundamenta en la no contestación de petición radicada el día 20 de febrero, presentado por ACINPRO, donde solicitaban:

PRIMERA. Se expida copia del acto administrativo, permiso, autorización, aviso o comunicación oficial mediante el cual se habilita o permite la realización del evento relacionado al inicio del presente escrito, o en su defecto, informar al estado del trámite y la dependencia competente.

SEGUNDA. Se sirva dar cumplimiento escrito a la normalidad autoral y se exija como requisito previo y esencial para autorizar, permitir o apoyar la realización del evento, la presentación del paz y salvo o autorización previa y expresa expedida por ACINPRO para el uso y comunicación pública de música fonogramada de sus representantes, y en caso de no acreditarse, abstenerse de autorizar, permitir o prestar apoyo logístico o institucional al evento.

TERCERA. Se sirva disponer lo necesario para que la administración municipal gestione ante ACINPRO la obtención del paz y salvo que acredite el reconocimiento y pago del derecho de remuneración por el uso y comunicación pública de música representada durante la realización del evento objeto de la presente, y hasta tanto se expida el paz y salvo, se abstenga de realizar o permitir la realización de actos de comunicación pública de fonogramas representados por ACINPRO.

- El día 23 de abril de 2026, se notifico por parte del despacho fallo de tutela dentro de la presente acción constitucional donde se decidió entre otros: **“PRIMERO: TUTELAR el derecho fundamental de petición de la sociedad ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INTÉRPRETES Y PRODUCTORES FONOGRÁFICOS – ACINPRO con NIT. 890.984.107-0, en contra del MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUIES - CAQUETÁ, según lo expuesto en la parte motiva de esta sentencia. SEGUNDO: ORDENAR a la accionada MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUIES - CAQUETÁ, que, en un término perentorio de 48 horas hábiles siguientes a la notificación de esta providencia, se manifieste sobre todas y cada una de las peticiones elevada por la actora en su escrito radicado el día 20 de febrero de 2026, información que deberá ser notificada al correo electrónico suministrado en el documento petitorio.”**



NOTIFICACIÓN AUTO FALLO TUTELA RAD.2026-10202 URGENTE !!!

Externa Recibidos x **RECIBIDO RESUELTO**Juzgado 02 Laboral Municipal - Antioquia - Medellín <02mpclmed@condoj.ramajudicial.gov.co>
para acinpro@acinpro.org.co, baibela, m

23 abr 2026, 12:37 (hace 13 días)



Buenas tardes

Respetados

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INTÉRPRETES Y

PRODUCTORES FONOGRAFICOS – ACINPRO

ACCIONANTE

acinpro@acinpro.org.coasistentebogota@acinpro.org.co

MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUIES - CAQUETÁ

ACCIONADA

notificacionesjudiciales@belendeiosandaquies-caqueta.gov.co

- El día 23 de abril de 2026, se realiza traslado interno a la secretaria de Gobierno Municipal, para dar cumplimiento al fallo de tutela bajo radicado 2026-10202.

notificacionesjudiciales notificacionesjudiciales <notificacionesjudiciales@belendeiosandaquies-caquet...>
para Gobierno

23 abr 2026, 14:18 (hace 13 días)



Señora

Luisa Fernanda Calderon Carvajal

Secretaría de Gobierno

E. S. D

Asunto: Traslado interno – Fallo de tutela Rad. 2026-10202 URGENTE

De manera atenta, me permito dar traslado del correo recibido el día 23 de abril de 2026, mediante el cual se notificó FALLO DE ACCIÓN DE TUTELA dentro del radicado 2026-10202 a la dependencia de Secretaría de Gobierno para lo de su competencia

La acción constitucional se fundamenta en la no contestación de petición radicada el día 20 de febrero, presentado por ACINPRO, donde solicitaban:

PRIMERA: Se expida copia del acto administrativo, permiso, autorización, aval o comunicación oficial mediante el cual se habilita o permite la realización del evento relacionado al inicio del presente escrito, o en su defecto, informe el estado del trámite y la dependencia competente.

SEGUNDA: Se sirva dar cumplimiento estricto a la normatividad autoral y se exija como requisito previo y esencial para autorizar, permitir o apoyar la realización del evento, la presentación del paz y salvo o autorización previa y expresa expedida por ACINPRO para el uso y comunicación pública de música fonogramada de sus representantes; y, en caso de no atenderse, abstenerse de autorizar, permitir o prestar apoyo logístico o institucional al evento.

TERCERA: Se sirva disponer lo necesario para que la administración municipal gestione ante ACINPRO la obtención del paz y salvo que acredite el reconocimiento y pago del derecho de remuneración por el uso y comunicación pública de música representada durante la realización del evento objeto de la presente, y hasta tanto se expida el paz y salvo, se abstenga de realizar o permitir la realización de actos de comunicación pública de fonogramas representados por ACINPRO.

CUARTA: Informar si se han aceptado por dicha administración municipal, comprobantes o paz y salvos emitidos por gestores individuales o entidades diferentes de las sociedades de gestión colectiva, como es el caso de ACINPRO y se envía copia del comprobante recibido por dicha entidad.

- El día 30 de abril de 2026, la suscrita apoderada allego informe de cumplimiento de acción constitucional.

**ALCALDIA DE BELEN DE LOS ANDAQUIES****GESTION ADMINISTRATIVA****Modelo presentación de informes****Código:****GA-CON-F-05****Ver. 02**

notificacionesjudiciales notificacionesjudiciales <notificacionesjudiciales@belenandequies-caqueta... 30 abr 2026, 8:00 (hace 6 días)



para Juzgado ▾

Belén de los Andaquíes - Caquetá.

Respetado Dra
LILIANA MARIA GALLEGO MORALES Juez Municipal -
JUZGADO SEGUNDO LABORAL MUNICIPAL DE MEDELLÍN
E.S.D.

ASUNTO: INFORME FRENTE ACCION CONSTITUCIONAL

ACCIONANTE: ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INTERPRETES Y PRODUCTORES FONOGRAFICOS - ACINPRO NIT 890 984 107-0

ACCIONADO: MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES - CAQUETÁ

RADICADO: 0500140 05 002 2026 10292 00

MARIA FERNANDA CHÁVEZ PÉREZ, mayor de edad, identificada con CC No. 1.117.551.908 de Florencia, Caquetá, abogada portadora de la TP 409.967 del C.S.J., en calidad de apoderada judicial del MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES - CAQUETÁ, en su calidad de ACCIONADO dentro del presente asunto, por medio del presente escrito, me permito presentar INFORME respecto de la acción de tutela instaurada en contra de esta entidad territorial, propuesta por la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INTERPRETES Y PRODUCTORES FONOGRAFICOS - ACINPRO. Lo anterior de conformidad con los siguientes:

ANEXO

- Poder especial otorgado en mi favor
- Acta de posesión del Dr. WILMAR BALLEEN LOSADA como alcalde Municipal.
- Copia de la cedula del Dr. WILMAR BALLEEN LOSADA

TUTELA No. 7

- El día 16 de abril de 2026, se recibe por parte de la Corte Constitucional auto del 10 de abril de 2026, acción de tutela instaurada por Carlos en contra de varias entidades públicas.

Asunto: Auto de 10 de abril de 2026. Acción de tutela instaurada por Carlos en contra de varias entidades públicas External Recibidos x PENDIENTE x



juridicasalud juridicasalud <juridicasalud@caqueta.gov.co>

16 abr 2026, 16:05 ☆ ☹ ↩ ⋮

para Oficina: notificacionesjudiciales, notificacionjudicial, mi_judicial, oficinajuridica, notificacionjudicial, contactenos, despacho, notificacionjudicial, notificacionjudicial, notifi...

Cordial saludo,

De acuerdo a lo ordenado por la Corte Constitucional se remite para su conocimiento y lo de su competencia, se allega copia digital del auto y oficio de la referencia.

Las respuestas e intervenciones deberán ser remitidas al correo electrónico salasrevisiohb@corteconstitucional.gov.co e indicando el número del presente oficio y del expediente.

Cordialmente,

Att.
Fernando Flonano
Auxiliar Jurídica SSD

- El día 16 de abril de 2026, se realizo traslado a la secretaria de Gobierno Municipal, a fin de allegar información relacionada con la atención a la población habitante de calle, razón por la cual se remite para su conocimiento, revisión y trámite dentro de sus competencias.



notificacionesjudiciales notificacionesjudiciales <notificacionesjudiciales@belende losandaquies-caqueta.gov.co>
para Gobierno

16 abr 2026, 18:57



Señores

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
E S D

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito dar traslado del correo remitido por la Secretaría de Salud Departamental del Caquetá, mediante el cual se allega copia del auto de fecha 10 de abril de 2026, proferido en el marco de una acción de tutela en revisión por la Corte Constitucional.

En el referido auto se solicita a las entidades allegar información relacionada con la atención a la población habitante de calle, razón por la cual se remite para su conocimiento, revisión y trámite dentro de sus competencias.

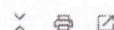
En ese sentido, se requiere dar respuesta a los siguientes interrogantes:

1. ¿Qué tipo de servicios y atenciones se prestan en su institución en favor de la población habitante de calle? ¿Cuál es la cantidad de personas que acceden mensualmente a estos servicios?
2. ¿Qué barreras para acceder a servicios estatales han identificado en esta población?
3. ¿Los servicios que se prestan cuentan con apoyo económico de entidades públicas o son de carácter privado?
4. Con base en su experiencia, ¿en qué aspectos se evidencia mayor vulneración de la dignidad humana de esta población y qué situaciones refuerzan dicha vulneración?
5. ¿Su institución ha participado en el diseño e implementación de políticas públicas para habitantes de calle?

TUTELA No. 8

- El día 21 de abril de 2026, se notificó por parte del Juzgado Promiscuo Municipal de Florencia auto que admite acción de tutela bajo el radicado 180944089001-2026-00041-00 instaurada por el señor **LUIS ARCESIO MORALES GIL** por la presunta vulneración de los derechos fundamentales a la dignidad humana, protección y asistencia a personas de la tercera edad y protección a las personas con discapacidad.

NOTIFICACION AUTO ADMITE ACCION DE TUTELA RAD. 2026-00041



External Recibidos x **REVISADOR SUEÑO**

Resumir este correo



Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Caquetá - Belén De Los Andaquíes
para comfamilia_m

21 abr 2026, 15:59



Belén de los Andaquíes - Caquetá 21 de abril de 2026

Señores

COMISARIA DE FAMILIA DE BELEN DE LOS ANDAQUIES
Accionado

ALCALDIA MUNICIPAL DE BELÉN DE LOS ANDAQUIES
Vinculado

Asunto: Notificación Auto Admisorio.

- El día 27 de abril de 2026, la suscrita abogada presento informe frente a la presente acción constitucional.



ASUNTO: INFORME FRENTE ACCIÓN CONSTITUCIONAL RAD: 2026-00041-00



notificacionesjudiciales notificacionesjudiciales <notificacionesjudiciales@belendeosandaquies-caqueta.g... para JUZGADO ▾

lun, 27 abr, 9:55 (hace 9 días)



Respetado Dr
JUAN CARLOS BARRERA PEÑA Juez Municipal -
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE BELEN DE LOS ANDAQUIES
E.S.D

ASUNTO: INFORME FRENTE ACCIÓN CONSTITUCIONAL
ACCIONANTE: LUIS ARCESIO MORALES GIL ACCIONADO: COMISARIA DE FAMILIA DE BELÉN DE LOS ANDAQUIES
VINCULADO: ALCALDIA MUNICIPAL DE BELEN DE LOS ANDAQUIES

RADICADO: 2026-00041-00

MARIA FERNANDA CHÁVEZ PÉREZ, mayor de edad, identificada con CC No. 1.117.551.908 de Florencia, Caquetá, abogada portadora de la TP 409.957 del C.S.J., en calidad de apoderada judicial del MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES - CAQUETÁ, en su calidad de ACCIONADO dentro del presente asunto, por medio del presente escrito, me permito presentar INFORME respecto de la acción de tutela instaurada en contra de esta entidad territorial, propuesta por el señor LUIS ARCESIO MORALES GIL.

ANEXO

Poder especial otorgado en mi favor.
Acta de posesión del Dr. WILMAR BALLEEN LOSADA como alcalde Municipal.
Copia de la cedula del Dr. WILMAR BALLEEN LOSADA.

PETICIÓN No. 1

- El día 7 de abril de 2026, se presentó derecho de petición por parte de **MARIA CENEDI GUEVARA** en representación de ACINPRO, donde solicitaba información con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos y obligaciones legales que le asisten a los diferentes realizadores o empresarios de eventos y espectáculos públicos, actividades culturales, recreativas o deportivas (eventos celebrados por la Alcaldía Municipal o terceras personas), para la realización del evento o espectáculo público en dicha jurisdicción o a la administración misma cuando esta funge como realizadora de algún evento o festividad aniversaria.

DERECHO DE PETICION 3, BELEN DE LOS ANDAQUIES - 109 AÑOS BELEN DE LOS ANDAQUIES -
SOLICITUD DOCUMENTOS PUBLICOS

External

Recibidos x

REVISADO/RESUELTO x



Resumir este correo

Maria Cenedi Guevara
para alcaldia@belendeosandaquies-caqueta.gov.co, mi Gobierno ▾

7 abr 2026, 18:23



Acinpro

Maria Cenedi Guevara M.
Coordinadora comercial
364 554 12 48

www.acinpro.org.co

"Cuidemos el medio ambiente, por favor, no imprima este correo si no es necesario"

Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de la Asociación Colombiana de Intérpretes y Productores Fonográficos, Acinpro. Si usted no es el destinatario final por

- El día 7 de abril se le traslada por competencia a la señora **LUISA FERNANDA CALDERÓN CARVAJAL- SECRETARIA DE GOBIERNO**, a fin de darle respuesta a la petición presentada.



notificacionesjudiciales notificacionesjudiciales <notificacionesjudiciales@belendelosandaques-caqueta.gov.co>
para Gobierno

7 abr 2026, 19:00



Belén de los Andes, Caquetá

Señora

LUISA FERNANDA CALDERÓN CARVAJAL

SECRETARIA DE GOBIERNO

Municipio de Belén de los Andes – Caquetá

REF.: Traslado por competencia – Derecho de petición

Cordial saludo,

De manera respetuosa, me permito remitir por competencia derecho de petición presentado por ACINPRO frente al evento de celebración de los 109 años del municipio de Belén de los Andes, llevado a cabo del 26 de febrero al 1 de marzo de 2026.

En atención a la naturaleza del asunto, y considerando las competencias funcionales de esa Secretaría, se efectúa el presente traslado para lo de su cargo, solicitando de manera atenta se adelanten las actuaciones a que haya lugar o, de considerarlo procedente, se disponga el traslado interno correspondiente.

PETICIÓN No. 2

- El día 8 de abril de 2026, el señor CS. Casasbuenas Jaramillo Jhon Fredy, Suboficial del Ejército Nacional, donde solicita documentación sobre motocicleta HONDA XR 150L de placa NSK-60G, la cual se encontraba inicialmente registrada a nombre de una persona natural, y posteriormente fue transferida a propiedad del Ejército Nacional de Colombia.

Solicitud documentación motocicleta

External

Recibidos x

REVISADOR RESUELTO x



Resumir este correo



JHON FREDY CASASBUENAS JARAMILLO <jhon.casasbuenas@ejercito.mil.co>

para transibelen, alcaldia, mi

8 abr 2026, 11:30



Parece que este mensaje está en inglés



Traducir al español

Para efectos de coordinación, tomar contacto con el señor CS. Casasbuenas Jaramillo Jhon Fredy, Suboficial del Ejército Nacional al abonado 3104113446 y a los correos jhon.casasbuenas@ejercito.mil.co y jhonfredycasasbuenas@gmail.com

JHON FREDY CASASBUENAS JARAMILLO. Atentamente.



JHON FREDY CASASBUENAS
JARAMILLO

- El día 9 de abril de 2026, la suscrita apoderada remitió por competencia a la **SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEPARTAMENTAL-SEDE OPERATIVA BELÉN DE LOS ANDAQUIES**, funcionario competente para dar respuesta.



notificacionesjudiciales notificacionesjudiciales <notificacionesjudiciales@belendelosandaquies-caqueta.gov.co>
para transitubelen

9 abr 2026, 11:07



Señores

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEPARTAMENTAL SEDE OPERATIVA BELÉN DE LOS ANDAQUIES

En mi calidad de asesora jurídica, me permito dar traslado por competencia del derecho de petición presentado por el señor Cabo Segundo JHON FREDY CASASBUENAS JARAMILLO Suboficial Analista Con Func. Adic. Analista Totalizador mediante el cual solicita información relacionada con documentación de una motocicleta.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 de la Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que su dependencia es competente para conocer y dar respuesta de fondo a las solicitudes formuladas.

En consecuencia, se remite la petición y sus anexos para que, en el marco de sus funciones, se adelante el trámite correspondiente y se brinde respuesta directa al peticionario dentro de los términos establecidos en la Ley 1750 de 2015, al correo electrónico: jhon.casasbuenas@everuno.mil.co y jhonfredycasasbuenas@gmail.com.

Agradezco confirmar el recibido del presente traslado.

Cordialmente,

MARÍA FERNANDA CHÁVEZ PÉREZ

Asesora Jurídica Externa - Contratista

Municipio de Belén de los Andaquíes

PETICIÓN No. 3

- El día 10 de abril de 2026, se presentó solicitud de información por parte del señor **Carlos Alberto Solano de la Pava**, Técnico Investigador de la Unidad Local de PJ Belén de los Andaquíes, donde solicita verificar en sus archivos registros del Resguardo/Cabildo Indígena "La Esperanza del Pueblo Nasa Yuwe" del municipio de Belén de los Andaquíes (Caquetá) y de la Alcaldía Municipal de ese mismo lugar, la pertenencia y desde cuándo, Elkin Walter España Huaca como miembro del mismo.

SOLICITUD DE INFORMACION

External

Recibidos x

REVISADOR RESUELTO x



Carlos Alberto Solano De La Pava <carlos.solano@fiscalia.gov.co>
para alcaldia@belendelosandaquies-caqueta.gov.co, mi

10 abr 2026, 17:43



Buenas tardes, favor me colaboran de manera urgente con lo solicitado en el archivo adjunto, toda vez que se debe dar respuesta al Juzgado Séptimo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Neiva, lo anterior, ya que se acudió a la secretaria de gobierno municipal el día 2026-04-06 sobre las 09:30 horas a peticionar de manera informal dicha información y se han intercambiado varios chats de la red social de WhatsApp, con la citada funcionaria pero no nos ha dado o emitido ninguna respuesta, para dar cumplimiento con lo peticionado por el J7EPMS de Neiva Huila.

Atentamente,

Carlos Alberto Solano de la Pava

Técnico Investigador I

Unidad Local de PJ Belén de los Andaquíes

CTI Seccional Caquetá

Cra 5 # 4 - 15 Esquina

Tel. 315 - 6015583



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

PETICIÓN No. 4

- El día 10 de abril de 2026, se presentó derecho de petición por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. donde solicita información sobre vehículo automotor.



ALCALDIA DE BELEN DE LOS ANDAQUIES

GESTION ADMINISTRATIVA

Modelo presentación de informes

Código:

GA-CON-F-05

Ver. 02

Referencia: 0021214907, 0021217960 del 24 de marzo y 06 de abril de 2026 Identificador:



Vehículo de placas EIY296 Asunto: Respuesta a Derechos de Petición

External Recibidos x REVISADO RESUELTO x

Derechos Petición <derechos.petition@ventanillamovilidad.com.co>
para asesoriametransitojuancho@gmail.com, mí

10 abr 2026, 16:10 ☆ 😊 ↩ ⋮

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Ventanilla única de servicios-VUS, concesionario de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá para la prestación de los servicios administrativos de los Registros Distritales Automotor y no automotor, de Conductores, de Tarjetas de Operación y demás registros de tránsito y transporte.

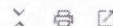
Por medio de la presente y en atención a su petición, este Consorcio adjunta al presente correo, el oficio mediante el cual se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

PETICIÓN No. 5

- El día 13 de abril de 2026, se recibe solicitud de información por parte de la Policía Nacional, donde solicita colaboración en el sentido de informar a esta unidad investigativa, el estado actual de las medidas cautelares que pesan sobre el lote de terreno ubicado en la CALLE 5 No. 12-45, identificado con matrícula inmobiliaria No. 425-44763, el cual tiene un área de 418.08 Mts2 aproximadamente.

solicitud informacion External Recibidos x REVISADO RESUELTO x



ALONSO PAYANENE TIQUE <alonso.payanene@correo.policia.gov.co>
para m. alcaldia@belendelosandaquies-caqueta.gov.co

13 abr 2026, 8:30 ☆ 😊 ↩ ⋮

Mensaje de correo electrónico enviado por alonso.payanene@correo.policia.gov.co



POLICÍA NACIONAL
Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL
DIJIN



Policía Nacional Dios y Patria

Buenos Días

Señores

ALCALDÍA BELÉN DE LOS ANDAQUIES

- El día 13 de abril de 2026, se remite por competencia a la Inspección de Policía Municipal de Belén de los Andaquíes para su conocimiento y fines pertinentes.



notificacionesjudiciales notificacionesjudiciales <notificacionesjudiciales@belendelosandaquies-caqueta.gov.co>
para Inspección

13 abr 2026, 9:07



Señores
INSPECCIÓN DE POLICÍA MUNICIPAL DE BELÉN DE LOS ANDAQUIES
E S D

En mi calidad de asesora jurídica, me permito dar traslado por competencia del derecho de petición presentado por el señor ALONSO PAYANENE en calidad de investigador criminal donde solicita información sobre el estado actual de las medidas cautelares que pesan sobre el lote de terreno ubicado en la CALLE 5 No. 12-45, identificado con matrícula inmobiliaria No. 425-44763, el cual tiene un área de 418.08 Mts2 aproximadamente.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 de la Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que su dependencia es competente para conocer y dar respuesta de fondo a las solicitudes formuladas.

En consecuencia, se remite la petición y sus anexos para que, en el marco de sus funciones, se adelante el trámite correspondiente y se brinde respuesta directa al peticionario dentro de los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015.

Agradezco confirmar el recibido del presente traslado.

Cordialmente

MARÍA FERNANDA CHÁVEZ PÉREZ
Asesora Jurídica Externa -- Contratista
Municipio de Belén de los Andaquíes

PETICIÓN No. 6

- El día 13 de abril de 2026, se envía OFICIO DE INSCRIPCION DE MEDIDA CAUTELAR No 0547 DENTRO DEL PROCESO 2026-00073-00 AL VEHICULO DE PLACAS LXM62F por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

REMISION POR COMPETENCIA DEL OFICIO DE INSCRIPCION DE MEDIDA CAUTELAR No 0547
DENTRO DEL PROCESO 2026-00073-00 AL VEHICULO DE PLACAS LXM62F

Externa Recibidos x REVISADO RESUELTO x

Medidas Cautelares <medidas.cautelares@ventanillamovilidad.com.co>
para ventranillo@florencia-caqueta.gov.co, mi

13 abr 2026, 14:45



Peciba un cordial saludo de Ventanilla Única de Servicios - VUS, Concesionario de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá para la prestación de los servicios administrativos de los Registros Distritales Automotor y no automotor, de Conductores, de Tarjetas de Operación y demás registros de tránsito y transporte.

En virtud del artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, regulado y sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, al ser un asunto de su competencia, remitimos el oficio adjunto para su conocimiento y trámites correspondientes, dado que el vehículo de placas **LXM62F**, se encuentra matriculado en su organismo de tránsito.

PLACA DEL VEHICULO:

LXM62F

NRO. DE LICENCIA DE TRANSITO:

10022015935

ESTADO DEL VEH

TIPO DE SERVICIO:

Particular

CLASE DE VEHICU

- El día 13 de abril de 2026, se trasladó por competencia a la **SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORENCIA-CAQUETÁ**, para dar respuesta a lo solicitado.



notificacionesjudiciales notificacionesjudiciales <notificacionesjudiciales@belendelosandaquies-caqueta.gov.co>
para Secretaría

13 abr 2026, 16:07



Señores
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORENCIA-CAQUETÁ

Cordial saludo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 de la Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que su dependencia es competente para conocer y dar respuesta de fondo a las solicitudes formuladas

En consecuencia, se remite la petición y sus anexos para que, en el marco de sus funciones, se adelante el trámite correspondiente y se brinde respuesta directa al peticionario dentro de los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015

Agradazgo confirmar el recibido del presente traslado

Cordialmente,

MARÍA FERNANDA CHÁVEZ PÉREZ
Asesora Jurídica Externa – Contratista
Municipio de Belén de los Andaquíes

PETICIÓN No. 7

- El día 16 de abril de 2026, se presenta petición por parte del Juzgado Promiscuo Municipal de Belén de los Andaquíes, oficio donde solicita el levantamiento de medidas cautelares de embargo y retención de los dineros, títulos o bienes, devoluciones, cuentas de cobro, cuentas por pagar, cartera pendiente de pago, facturas por cancelar, que se tengan en trámite de pago o que se lleguen a reconocer y pagar en lo sucesivo, a favor del HOSPITAL RAFAEL TOVAR POVEDA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

NOTIFICACION OFICIO SOLICITA LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES



Externa Recibidos x REVISADORESUELO



Juzgado 01 Promiscuo Circuito - Caquetá - Belén De Los Andaquíes

16 abr 2026, 11:23



para notjudicial@fiduprevisora.com.co, ofi_juridica@caqueta.gov.co, BETY, mi, Notificaciones, Autorizacionesesmbas12@gmail.com, dismedbas1206@gmail.com, cjmhaspc12@

Belén de los Andaquíes, Caquetá, 16 de abril de 2026

Oficio No. 081

Señores

FIDECOMISO PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIA LA PREVISORA - notjudicial@fiduprevisora.com.co

DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ - ofi_juridica@caqueta.gov.co

DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO - notificacionesjudiciales@putumayo.gov.co

MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES - notificacionesjudiciales@belendelosandaquies-caqueta.gov.co

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - NotificacionesJudiciales@icbf.gov.co

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR, BATALLÓN DE APOYO DE SANIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL NO. 12, "GR. FERNANDO SERRANO,

Autorizacionesesmbas12@gmail.com dismedbas1206@gmail.com - cjmhaspc12@gmail.com

BATALLÓN DE INGENIEROS DE DESMINADO HUMANITARIO NO. 1. - notificacionjudicial@cgfm.mil.co - procesosordinarios@mindefensa.gov.co

COLOMBIANA DE ASISTENCIA LTDA - gerencia@colasistencia.com dir.asistencias@colasistencia.com

E.S.D.

- El día 16 de abril de 2026, se realiza traslado por competencia a la Secretar de Hacienda municipal y a la tesorería municipal a fin de dar respuesta al requerimiento presentado.



notificacionesjudiciales notificacionesjudiciales <notificacionesjudiciales@belende losandaquies-caqueta.gov.co>
para Viviana, tesoreria

16 abr 2026, 17:39 ☆ 😊 ↩ ⋮

Señores
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
TESORERÍA MUNICIPAL
E.S.D.

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito dar traslado del oficio No. 081 de fecha 16 de abril de 2026, remitido por el Juzgado 01 Promiscuo del Circuito de Belén de los Andaquíes – Caquetá, dentro del proceso Ejecutivo Laboral radicado No. 1809431890012025006600.

Mediante el citado oficio, el despacho judicial solicita el levantamiento de la medida cautelar de embargo y retención de dineros, títulos, bienes, cuentas por pagar y demás conceptos que se encuentren o llegaren a reconocerse a favor de la E.S.E. Hospital Rafael Tovar Poveda.

En consecuencia, se remite la presente para su conocimiento y para que, en el marco de sus competencias, se sirvan verificar, adelantar las actuaciones correspondientes y dar cumplimiento a lo ordenado por la autoridad judicial.

Se solicita amablemente prestar la debida atención dentro de los términos establecidos.

MARIA FERNANDA CHÁVEZ PÉREZ
C.C. 1.117.551.908 Florencia – Caquetá
Abogada Externa-Contratista

PETICIÓN No. 8

- El día 16 de abril de 2026, se recibe petición por parte del sindicato SUNET por derecho preferencial de encargo en carrera administrativa – Vacancia definitiva del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 04.

Solicitud sindical por derecho preferencial de encargo en carrera administrativa – Vacancia definitiva del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 04.



Externa Recibido x REVISADO RESUELTO



SUBDIRECTIVA SUNET CAQUETA
para ALCALDIA, mi, atencionciudadano, regional.caqueta

16 abr 2026, 16:47 ☆ 😊 ↩ ⋮

Parece que este mensaje está en inglés X

Traducir al español

Buenas tardes

De manera atenta remito el oficio 080 de la fecha, para información y fines pertinentes.

Cordial saludo.

MARIDEL ANTURI SÁNCHEZ
Presidenta
SUNET Subdirectiva Caquetá

- El día 20 de abril de 2026, la suscrita apoderada realizo requerimiento de información para dar respuesta a la solicitud de información presentada.



notificacionesjudiciales notificacionesjudiciales <notificacionesjudiciales@belendelosandaquies-caqueta.gov.co>

20 abr 2026, 20:04



para el Gobierno

Señores
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL
BELÉN DE LOS ANDAQUIES
E.S.D

ASUNTO: Requerimiento de información para dar respuesta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 de la Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que su dependencia es competente para conocer y dar respuesta de fondo a las solicitudes formuladas.

Se requiere que su dependencia allegue:

1. Certificación integral del empleo en vacancia, el cual contenga la siguiente información:

- Certificación detallada y suscrita por autoridad competente sobre el estado administrativo actual del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 04, indicando:

- Fecha exacta de configuración de la vacancia definitiva.

- Acto administrativo que la originó.

- Situación actual del empleo dentro de la planta de personal.

2. Certificación de inexistencia de lista de elegibles, el cual contenga la siguiente información:

- Constancia expresa en la que se indique si existe o no lista de elegibles vigente administrada por la Comisión Nacional del Servicio Civil para el empleo referido.

- En caso negativo, certificación de no provisión definitiva por este mecanismo.

3. Informe administrativo y de responsabilidad funcional, el cual contenga la siguiente información V

- Informe detallado, motivado y documentado de todas las actuaciones adelantadas por la administración municipal para la provisión del empleo, indicando:

- Dependencias responsables.

9. *Comunicar con la debida antelación al ordenador del gasto cuando se trate de audiencias de conciliación y conceptuar por escrito al respecto.*
10. *Adelantar las acción de repetición derivadas de las sentencias condenatorias.*
11. *Análisis y consolidación del estado judicial del municipio de Belén de los Andaquíes, en dónde es parte la entidad territorial, identificando los procesos judiciales en dónde se requiere representación judicial, y estado actual de los procesos.*
12. *Las demás que de conformidad con la naturaleza del objeto contractual se requieran para el cumplimiento del mismo*

SE DA REPUESTA A LAS ACTIVIDADES 9, 10, 11 y 12

- Se recibe invitación por parte de Colregiones S.A.S. INVITACION DE CARACTER PRIORITARIO PARA LA SEMANA ACADEMICA NACIONAL PARA LA PRESENTACION DE PROYECTOS Y CONTRATOS QUE IMPULSEN EL DESARROLLO DE SU ENTIDAD QUE REPRESENTA MAYO 4 AL 8 EN MEDELLIN.



+SR.(A) - GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS - INVITACION DE CARACTER PRIORITARIO PARA QUE NOS ACOMPAÑEN LA SEMANA ACADEMICA NACIONAL PARA LA PRESENTACION DE PROYECTOS Y CONTRATOS QUE IMPULSEN EL DESARROLLO DE SU ENTIDAD QUE REPRESENTA MAYO 4 AL 8 EN MEDELLIN. External Recibidos x



Resumir este correo



Administracionpublica Publica <administracionpublica@corpodesarrollocolombia.org>
para mí

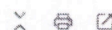
lun, 6 abr, 15:04

Parece que este mensaje está en inglés X
[Traducir al español](#)



- El día 7 de abril de 2026, se recibe notificación de Resolución 058 "Por medio de la cual se ordena librar mandamiento de pago" al interior del proceso 26-058 por parte del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.

NOT- R. 058 MANDAMIENTO DE PAGO- M. BELEN DE LOS ANDAQUIES



External Recibidos x REVISADO PUESTO x



Notificaciones Cobro Coactivo
para mí

mar, 7 abr, 9:54

Parece que este mensaje está en inglés X
[Traducir al español](#)

Doctor buenas tardes, con toda atención notifico Resolución 058 "Por medio de la cual se ordena librar mandamiento de pago" al interior del proceso 26-058.

Adjunto resolución de mandamiento de pago, oficio de notificación y carta de presentación.

Cordialmente,

ROSA MARY HERNANDEZ GONZALEZ
Profesional Universitario

- El día 8 de abril de 2026, solicitud de CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO DE LA DIRECTIVA No. 017 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2025 – PROTECCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR Y CONEXOS por parte ACINPRO.



ALCALDIA DE BELEN DE LOS ANDAQUIES

GESTION ADMINISTRATIVA

Modelo presentación de informes

Código:

GA-CON-F-05

Ver. 02

CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO DE LA DIRECTIVA No. 017 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2025 –
PROTECCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR Y CONEXOS

External

Recibidos x

REVISADO/RESUELTO x



Resumir este correo



Maria Cenedi Guevara

maria.cenedi@alcaldia-belen-caqueta.gov.co, notificacionjudicial@alcaldia-belen-caqueta.gov.co, despachoalcalde@alcaldia-belen-caqueta.gov.co, alcaldia@belendelosandaques-caquet

mié, 8 abr, 19:50



SAN JUAN DE PASTO, ABRIL 10 DE 2026

Respetados señores:

ALCALDES MUNICIPALES
SECRETARIOS DE GOBIERNO MUNICIPALES
JURIDICOS Y ASESORES EXTERNOS

ASUNTO: CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO DE LA DIRECTIVA No. 017 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2025 – PROTECCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR Y CONEXOS

Cordial saludo,

En atención a las funciones de vigilancia y cumplimiento normativo, SE REMITE PARA SU ECTRICTO CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN LA DIRECTIVA No. 017 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2025 emitida por la Procuraduría General de la Nación, la cual establece RESPONSABILIDADES CLARAS Y OBLIGATORIAS PARA LAS AUTORIDADES

El día 10 de abril de 2026, se recibe por parte de la Controlaría Departamental del Caquetá, circular externa No. 022 donde solicita información SIPO-vigencia 2024.

Fwd: COMUNICACIÓN Circular Externa No. 022 del 10 de abril de 2026

External

Recibidos x

REVISADO/RESUELTO x



ALCALDIA MUNICIPAL BELEN DE LOS ANDAQUIES

para politica social/alcaldia belen, Gobierno, ml

10 abr 2026, 16:16



Parece que este mensaje está en inglés



Traducir al español

----- Forwarded message -----

De: notificaciones notificaciones <notificaciones@cdc.gov.co>

Date: Vie, 10 abr 2026 a las(s) 2:58 p.m.

Subject: COMUNICACIÓN Circular Externa No. 022 del 10 de abril de 2026

To: <contactenos@alcaldia-caqueta.gov.co>, <informesbelendelosandaques@gmail.com>, ALCALDIA MUNICIPAL BELEN DE LOS ANDAQUIES <alcaldia@belendelosandaques-caqueta.gov.co>, CONTRATACION CARTAGENA DEL CHAIRA <contratos@cartagenadelchaira-caqueta.gov.co>, <alcaldia@cartagenadelchaira-caqueta.gov.co>, <oficinajuridica@curillo-caqueta.gov.co>, contactenos@curillo-caqueta.gov.co <alcaldia@curillo-caqueta.gov.co>, <contratacion@eldoncello-caqueta.gov.co>, <contactenos@eldoncello-caqueta.gov.co>, <contratacion@elpauzil-caqueta.gov.co>, <alcaldia@elpauzil-caqueta.gov.co>, <secretariadegobierno@elpauzil-caqueta.gov.co>, Despacho Alcalde Alcaldía de Florencia Caquetá <despacho@florencia-caqueta.gov.co>, secgobierno @lamontanita-caqueta.gov.co <secgobierno@lamontanita-caqueta.gov.co>, <alcaldia@milan-caqueta.gov.co>, <alcalde@milan-caqueta.gov.co>, Alcaldía Municipal Morelia Caquetá <alcaldia@morelia-caqueta.gov.co>, w.l.imercardenasrodriguez@neimail.com <gobarnm@puerorico-caqueta.gov.co>, Alcaldía sanjosedelfragua caqueta <alcaldia@sanjosedelfragua-caqueta.gov.co>, San José del Fragua Caquetá <contactenos@sanjosedelfragua-caqueta.gov.co>, <mensajeria@sanvicentedelcaquan-alcaldia.gov.co>, alcaldia sanvicentedelcaquan-caqueta.gov.co

El día 13 de abril de 2026, se recibe sustentación de recurso de apelación dentro del radicado de querella policiva 180621-003, por parte de Gustavo Adolfo Coneo Flórez apoderado del señor Jean Pierre Lievin.



Interposición y sustentación recurso de apelación radicado Querrella Policiva 180621-003,

External Recibidos x PENDIENTE x

gustavo adolfo coneo floreaz

para: gregorio, m. jhon-pierre

13 abr 2026, 12:00



Buen día

Cordial Saludo

Comedidamente me permito adjuntar interposición y sustentación del recurso de apelación dentro del radicado enunciado en los terminos.

Muchas Gracias

ATENTAMENTE

GUSTAVO ADOLFO CONEO FLOREAZ

ABOGADO ESPECIALISTA

- El día 16 de abril de 2026 se recibe circular externa No. 20264410518251 del 15 de abril de 2026 por parte del Ministerio de Transporte, donde **insta y exhorta** a todas las autoridades de tránsito y transporte de los municipios a: Formular y/o actualizar el Plan Estratégico de Control al Cumplimiento del Marco Normativo en Transporte para la vigencia 2026. Remitir copia del mismo a esta Dirección Territorial a la mayor brevedad posible, con el fin de consolidar la información y adelantar el respectivo seguimiento institucional.

CIRCULAR EXTERNA No. 20264410518251 del 15 de abril de 2026

External Recibidos x PENDIENTE x



Resumir este correo

Dirección Territorial Huila y Caqueta · dthila@mintransporte.gov.co

para: m. alcaidra@belendelosandaquies-caqueta.gov.co

16 abr 2026, 12:25



Estimadas autoridades municipales de transporte de los Departamentos del Huila y Caquetá

Reciban un cordial saludo.

Adjunto a este correo encontrarán la Circular Externa No. 20264410518251 del 15 de abril de 2026, expedida por esta Dirección Territorial, mediante la cual se **insta y exhorta** a todas las autoridades de tránsito y transporte de los municipios a:

1. Formular y/o actualizar el Plan Estratégico de Control al Cumplimiento del Marco Normativo en Transporte para la vigencia 2026.
2. Remitir copia del mismo a esta Dirección Territorial a la mayor brevedad posible, con el fin de consolidar la información y adelantar el respectivo seguimiento institucional.

Agradecemos su atención y compromiso con la seguridad vial, así como el reporte de las acciones adelantadas y resultados obtenidos.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Atentamente;

- El día 20 de abril de 2026, se recibe por parte de la Secretaria de Gobierno Municipal, reporte de inasistencia del señor NICTOR ANTURI el día 20 de abril de 2026 y se remite por competencia la Oficina de Control Interno Disciplinario.

**REPORTE INASISTENCIA NICTOR ANTURI**

Recibidos x

REVISADO RESUELTO x

**Gobierno Municipal Belén**

para

20 abr 2026, 17:05



Parece que este mensaje está en inglés

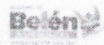


Traducir al español

Buena tarde Dra Diana Varon

Adjunto planilla de la jornada de la mañana del 20 de abril del 2026 donde el funcionario Nictor Anturi no firma hora de llegada en jornada de la mañana, ni ha presentado permiso, ni justificación alguna.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes



Luisa Fernanda Calderon Carvajal
Secretaria de Gobierno y Administrativa
Abogada - Magister
Alcaldía de Belén de los Andes - Caquetá

El día 21 de abril de 2026, se recibe por parte de ACINPRO recordatorio de la celebración del día del niño y la necesidad de la **AUTORIZACION PREVIA Y EXPRESA DEL AUTOR DE LAS OBRAS O DE SU REPRESENTANTE**, y a su vez es obligación de la administración municipal garantizar la protección del derecho de autor por el uso de las obras musicales, razón por lo cual deberá exigir y constatar que los organizadores de los eventos presenten ante su despacho la **AUTORIZACION PREVIA Y EXPRESA DEL AUTOR DE LAS OBRAS O DE SU REPRESENTANTE**, así como el **PAZ Y SALVO** por la comunicación pública de Fonogramas.

RECORDATORIO CELEBRACION DIA DEL NIÑO

External

Recibidos x



Resumir este correo

**María Conedi Cuevas**

para contactar@belen-de-los-andes-caquetá.gov.co, notificacionjuridica@belen-de-los-andes-caquetá.gov.co, despacho@alcaldia@belen-de-los-andes-caquetá.gov.co, alcaldia@belen-de-los-andes-caquetá.gov.co

21 abr 2026, 15:13



SAN JUAN DE PASTO, ABRIL 21 DE 2026

Respetados señores

ALCALDES MUNICIPALES
SECRETARIOS DE GOBIERNO MUNICIPALES
JURÍDICOS Y ASESORES EXTERNOS

ASUNTO: RECORDATORIO CELEBRACION DIA DEL NIÑO

Cordial Saludo

Cordialmente me permito recordarle que para la comunicación pública de obras musicales, en cualquier actividad que no se encuentre dentro de las excepciones contempladas en el artículo 31 al 44 de la ley 23 de 1982, artículos 21 y 22 de la Decisión Andina 351 de 1993 es deber del organizador del evento, presentar ante la autoridad



- El día 24 de abril de 2026, se recibe por parte de la Secretaria de Gobierno, solicitud realizada por la inspectora de Policía, sobre la posibilidad de flexibilidad laboral teniendo en cuenta que no reside en el Municipio de Belén de los Andaquíes. Se remite por competencia al asesor jurídico administrativo para su tramite pertinente.

solicitud inspectora flexibilidad laboral

External

Recibidos x

REVISADO/RESUELTO x



Gobierno Municipal Belén

para JUAN, M., controlinterdisciplinbelén

vie. 24 abr, 11:09 (hace 13 días)



Parece que este mensaje está en inglés



Traducir al español

Buen día Doctores, les remito esta solicitud de la inspectora para realizar el respectivo análisis del caso



Luisa Fernanda Calderon Carvajal
Secretaria de Gobierno y Administrativa
Abogada - Magister
Alcaldin de Belén de los Andaquíes - Caquetá
Contacto: 3185022710

RECOMENDACIONES:Maria Fernanda Chavez Perez**MARIA FERNANDA CHÁVEZ PÉREZ**

C.C. 1.117.551.908 Florencia – Caquetá

Abogada Externa-Contratista